#### ACUERDOS DE LA JUNTA ELECTORAL

Realizada por el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, con fecha 11 de noviembre de 2025 (arts. 81 y 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz), la convocatoria de **Elecciones a Delegado/as de cursos**, la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras, reunida en sesión extraordinaria el día 12 de noviembre, acuerda:

- 1.- Calendario electoral. De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, se aprueba el calendario electoral que regirá este procedimiento electoral (Anexo 1).
- **2.- Censo provisional**. Se aprueba que el censo provisional, en virtud del artículo 6 del Reglamento Electoral General, sea el que se encuentra publicado en la web https://sistemadeinformacion.uca.es (Instrucción del Secretario General de la Universidad de Cádiz, UCA SG01/2024).
- **3.- Recursos**. Las reclamaciones al censo se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento "instancia genérica" con copia al correo <u>juntaelectoral.filosofia@uca.es</u>.
- **4.- Sistema de votación**. De conformidad con el artículo 76.2 del Reglamento Electoral General, esta Junta Electoral acuerda que las votaciones se realicen mediante el voto electrónico.
- **5.- Candidaturas**. Las candidaturas, cuyo formulario (Anexo 2) estará accesible en la web de la Facultad de Filosofía y Letras (Secretaría Virtual), se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento "instancia genérica", con copia al correo <u>juntaelectoral.filosofia@uca.es</u>.

El plazo para presentar solicitudes comenzará el día 17 y finalizará el 18 de noviembre a las 14:00 horas del último día hábil establecido (artículo 22.4 del Reglamento Electoral General).

**6.- Recursos**. Los recursos se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento "instancia genérica", con copia al correo <u>juntaelectoral.filosofia@uca.es</u>.

- **7.- Papeletas.** El sistema de votación electrónica presentará la configuración de la papeleta de acuerdo con los procesos electorales de la Universidad de Cádiz (artículo 85.3 del Reglamento Electoral General).
- **8.- Mesa Electoral**. En aplicación del artículo 81 del Reglamento Electoral General se constituirá una Única Mesa Electoral. En aquellos aspectos no indicados en el artículo 81 del Reglamento Electoral General serán de aplicación los artículos 18, 20, 21, 33 y 35 en todo lo que sean técnicamente aplicable.

La Junta Electoral competente podrá constituirse como mesa electoral de votación electrónica cuando así lo prevea específicamente.

**9.- Período de votación**. Las votaciones se realizarán el **28 de noviembre de 2025**, en la franja horaria de 10:00 a 13:00h.

### **ANEXO I**

# ELECCIONES A DELEGADO/AS DE CURSO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Resolución de 11 de noviembre de 2025

Trámite	Término/plazo
Convocatoria de elecciones	11 de noviembre
Aprobación y publicación del censo provisional y del calendario electoral	12 de noviembre de <sup>1</sup>
Reclamaciones al censo provisional	13 de noviembre <sup>2</sup>
Aprobación y publicación del censo definitivo	14 de noviembre ¹
Presentación de candidaturas	17-18 de noviembre <sup>2 3</sup>
Proclamación provisional de candidato/as	19 de noviembre
Reclamaciones a la proclamación provisional de candidato/as	20 de noviembre <sup>2</sup>
Proclamación definitiva de candidato/as	20 de noviembre
Sorteo de mesa electoral	21 de noviembre
Campaña electoral	24-26 de noviembre
Jornada de reflexión	27 de noviembre
Elecciones	28 de noviembre (10:00 a 13:00 h.)
Proclamación provisional de electo/as y resultados	28 de noviembre
Reclamaciones a la proclamación provisional de electo/as y resultados	1 de diciembre <sup>1</sup>
Proclamación definitiva de electo/as y resultados	2 de diciembre

- (1) El censo electoral es el publicado en la web <a href="https://sistemadeinformacion.uca.es">https://sistemadeinformacion.uca.es</a>. Ahí se derivará a la nueva plataforma: <a href="https://data.uca.es">https://data.uca.es</a>
- (2) El plazo para la presentación de candidaturas, reclamaciones y recursos finalizará a las 14:00 horas del último día establecido en el calendario (artículo 22.4 del Reglamento Electoral General).
- (3) El formulario se encuentra publicado en la Secretaría Virtual de la web de la Facultad de Filosofía y Letras (<a href="https://filosofia.uca.es/elecciones">https://filosofia.uca.es/elecciones</a>).

# ANEXO 2

# ELECCIONES A DELEGADOS DE CURSO FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

## CANDIDATURA

D./Dña	
Con DNI nº, cumplien	ndo con los requisitos del
artículo 72.2 del Reglamento Electoral General de la Univer	rsidad de Cádiz, presenta su
candidatura a las elecciones a delegado/a de	¹ curso de
	, convocadas por
Resolución de Sr. Decano de 11 de noviembre de 2025.	
	de noviembre de 2025
Fdo.:	

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ